El Paujil-Caquetá, noviembre de 2026

Ingeniera
LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal
La ciudad

Asunto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DEL ENLACE DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ".

Deseándole los mejores éxitos en su gestión como mandataria municipal y consciente de la importancia que reviste una gestión contractual ajustada a las disposiciones legales vigentes que posibilite el logro de los compromisos programáticos de su propuesta de gobierno **AVANCEMOS JUNTOS PAUJIL** traducida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 me complace presentarle a usted la propuesta de la referencia con la cual se busca facilitar a la administración que usted dirige dar cumplimiento a los desarrollos normativos en el marco de los procesos de empalme entre administración saliente y entrante.

Como anexo a la presente comunicación, se allega la Propuesta Técnica y Económica, así como los documentos requeridos en la etapa precontractual para llevar a cabo la contratación.

Los resultados esperados en la contratación son los siguientes:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1. Fortalecer y apoyar en la revisión jurídica de los documentos para el reconocimiento de personería jurídica de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

2. Fortalecer y apoyar en la revisión jurídica de los documentos la para aprobación de estatutos de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

3. Fortalecer y apoyar en la revisión jurídica de los documentos la para aprobación de los dignatarios de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

4. Orientar y apoyar en la proyección jurídica de los actos administrativos para el reconocimiento de personería jurídica, de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

5. Orientar y apoyar en la proyección jurídica de los actos administrativos para la aprobación de estatutos de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

6. Orientar y apoyar en la proyección jurídica de los actos administrativos para la aprobación los dignatarios de las juntas de acción comunal del municipio de el paujil Caquetá.

7. Fortalecer y apoyar las actividades tendientes a la verificación y seguimiento de los aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales que deben cumplir las organizaciones comunales.

8. Asesorar a las juntas de acción comunal del municipio de el Paujil Caquetá cumplimiento de requisitos y en el diligenciamiento del registro único comunal, promoviendo la participación ciudadana.

9. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados a través del SAC de la entidad y asignados por el supervisor en materia contractual, so pena de realizarse el descuento del 10% del valor de los honorarios percibidos por cada omisión en la respuesta al SAC.

10. Participar, Comentar, difundir, reaccionar, compartir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.

11. Las demás que asigne el Supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de El Paujil – Caquetá y se deriven con la profesión y de la naturaleza del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026.

VALOR:

El valor de la presente propuesta corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9,000,000.00) MONEDA CORRIENTE.**

FORMA DE PAGO:

Dos (02) pagos parciales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE,** de acuerdo a las obligaciones a realizar durante la ejecución del objeto descrito en el período contratado.

Cada pago deberá estar acompañado de: Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato y el comprobante de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). El pago se realizará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta de cobro en la Oficina de la Secretaría de Hacienda Municipal, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación por parte del Supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Acreditación por concepto seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) del mes correspondiente.
- Expedición del registro presupuestal.
- Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
- El pago estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EYNER DAVIAN BUSTOS AGUILERA
CC 1.117.547.082 de Florencia - Caquetá
Cel 317 5631363
e-mail: asesoriasjuridicaspaujil@gmail.com